

Solidaridad Carrefour Fundación
Convocatoria de Ayudas 2025
PREGUNTAS FRECUENTES

1. ¿Dónde debe desarrollarse el proyecto?

El proyecto debe desarrollarse íntegramente en España. Sus beneficiarios podrán ser niños/as y jóvenes (menores de 21 años) de cualquier origen o nacionalidad, pero deben residir de forma permanente en España.

A título orientativo, un proyecto que consista en la adquisición de equipamiento médico necesario para intervenciones quirúrgicas a menores de otros países, que posteriormente regresan a su país de origen, no cumpliría con las bases establecidas en la presente convocatoria.

2. ¿Qué partidas son financiadas en esta convocatoria?

La aportación de Solidaridad Carrefour Fundación solo podrá destinarse a la adquisición de tangibles, materiales/equipamiento (*) para uso directo de los beneficiarios y, a su vez, necesarios para la ejecución del proyecto presentado.

En el proyecto deberá exponerse con claridad y detalle cuáles son estos materiales/equipamiento para los que se solicita la ayuda. A meros efectos ilustrativos, no se admitirán proyectos que tengan como fin congresos, jornadas, seminarios u otros actos puntuales. Tampoco se admitirán los proyectos que tengan como fin atender los gastos corrientes de mantenimiento y funcionamiento general de la entidad (salarios, alquiler de local, teléfono, luz, agua, etc.). Tampoco gastos derivados de obras o acondicionamiento de espacios.

Sin embargo, si se solicita la adquisición de equipamiento para la creación de un aula de estimulación multisensorial, podría ser financiable, el acondicionamiento de dicha sala en casos excepcionales como, por ejemplo: la insonorización de dicha aula.

Los proyectos podrán ser de nueva creación, ampliación o consolidación de otros proyectos ya existentes.

(*) Algunos ejemplos de equipamientos y materiales financiados: vehículos adaptados, material para la realización de talleres o de terapias, material de fisioterapia u ortoprotésico, equipamiento informático y nuevas tecnologías, desarrollo de aplicaciones móviles, aulas de estimulación multisensorial, etc.

3. Presupuestos de dos proveedores

Cada candidatura debe ir acompañada de "Al menos dos presupuestos o facturas proforma del material / equipamiento solicitado, indicando cual es el seleccionado y las razones que han llevado a su elección.

Solo en el caso de que el equipamiento / material solicitado sea muy específico y haya un único proveedor será posible presentar un solo presupuesto o factura proforma, explicando debidamente dicha circunstancia. “

Es imprescindible indicar cuál es el presupuesto seleccionado, bien con un comentario sobre el presupuesto seleccionado o bien en un documento adjunto. Deben indicarse claramente también cuales son las razones que sustentan la elección.

Recuerda que para cumplir el requisito de enviar dos presupuestos de proveedores se deben enviar dos presupuestos de proveedores diferentes para cada elemento de equipamiento. Es decir, cada material o elemento del equipamiento solicitado debe figurar en dos presupuestos de proveedores diferentes.

Los dos presupuestos deben ser de proveedores diferentes. NO se consideran dos presupuestos que el mismo proveedor facilite presupuestos de dos modelos del mismo equipamiento. Por ejemplo, de un vehículo, se deben presentar dos presupuestos de proveedores de marcas diferentes. No será válido presentar dos presupuestos de la misma marca, aunque correspondan a dos modelos diferentes.

Se podrán presentar dos presupuestos que incluyan todo el equipamiento solicitado o bien varios presupuestos si el equipamiento solicitado tiene diferentes elementos y requiere de varios proveedores diferentes, siempre teniendo en cuenta que cada elemento solicitado debe aparecer en dos presupuestos diferentes.

Se recomienda incorporar una tabla o cuadro con una comparativa de los diferentes presupuestos.

4. ¿El coste del equipamiento puede incluir los gastos de transporte y/o instalación?

Los costes de transporte y/o instalación solo podrán formar parte del coste financiable de equipamiento si son necesarios para el correcto funcionamiento del equipamiento y deben ser realizados por personal debidamente cualificado. En ese caso deben estar incluidos en el presupuesto facilitado por el proveedor o por un proveedor específico de instalación.

El coste del personal de la entidad dedicado al transporte y/o la instalación NO formaría parte del coste financiable del equipamiento.

5. ¿Cuáles son los criterios de valoración?

En la valoración de las candidaturas se tendrán en cuenta aspectos relativos a la entidad (con un peso total del 30%) y del proyecto (con un peso del 70%).

Respecto a la entidad, se tendrán en cuenta, entre otros los siguientes aspectos:

- Experiencia, trayectoria
- Órgano de gobierno y estructura
- Solidez y sostenibilidad
- Se valorará positivamente que la entidad cuente con auditoría de cuentas, sea una entidad declarada de utilidad pública (en el caso de asociaciones,

federaciones y confederaciones), y/o que cuente con el Sello ONG Acreditada de la Fundación Lealtad.

Respecto al proyecto, se valorarán entre otros los siguientes aspectos:

- Razonabilidad de objetivos y actividades planteados.
- Viabilidad técnica y económica.
- Resultados esperados del proyecto.
- Se valorará positivamente la mayor optimización del uso de los materiales y equipamientos, tanto por parte de la entidad en conjunto como por parte de otras organizaciones del entorno.
- También se valorará positivamente el carácter innovador y creativo de las soluciones planteadas.

6. Criterios de valoración positiva

En el análisis de la entidad, se valorarán positivamente los siguientes aspectos:

- Auditoría de cuentas, realizada por un auditor externo censor jurado de cuentas. El informe de auditoría junto con las cuentas completas deberá adjuntarse junto con el formulario. No se tendrá en consideración el envío de la carta del auditor si no va acompañada de las cuentas completas.
- Declaración de utilidad pública (en el caso de asociaciones, federaciones y confederaciones). Se valorará positivamente que una asociación cuente con la declaración de Utilidad Pública por parte del ministerio o comunidad autónoma correspondiente. No se tendrá en consideración la declaración de utilidad pública municipal puesto que no tiene los mismos efectos a nivel de obligaciones ante el registro correspondiente.
- ONG Acreditada por Fundación Lealtad. Se consideran entidades Acreditadas por Fundación Lealtad aquellas ONG analizadas que cumplen íntegramente los nueve Principios de Transparencia y Buenas Prácticas y les ha sido otorgado el Sello ONG Acreditada por la Fundación Lealtad.

Excepcionalmente, se considerarán también las entidades que hayan iniciado el proceso de análisis de la Fundación Lealtad, siempre que cumplan estos dos requisitos:

- Hayan facilitado a la Fundación Lealtad toda la documentación requerida para el análisis.
- Hayan firmado el Acuerdo de Colaboración.

Solidaridad Carrefour Fundación confirmará con la Fundación Lealtad si la entidad en cuestión cumple estos dos requisitos.

7. ¿Es necesario enviar toda la documentación indicada en las Bases?

Para que una candidatura pueda ser valorada debe completar todos los campos que apliquen en el formulario, y adjuntar toda la documentación solicitada en el punto 6 de las Bases.

El único documento opcional, que la entidad puede decidir no adjuntar, es la memoria de máximo 5 páginas con información adicional.

8. Documentación que se solicitará en cada fase del proceso de evaluación

Cuando	Qué documentación	Cómo se envía
Al presentar la candidatura	Listado A	Correo electrónico
Solo si se solicita	Listado B	Se facilitarán indicaciones
Firma de acuerdo entidades beneficiarias	Listado C	Se facilitarán indicaciones

A - Documentos a enviar al presentar la candidatura

Se enviará por correo electrónico a convocatoriafundacioncarrefour@fundacionlealtad.org

En el asunto del correo se debe indicar “Convocatoria Fundación Carrefour 2025” y el cuerpo del correo incluir el CIF de la entidad que presenta el proyecto.

- Memoria de actividades del último ejercicio económico cerrado de la entidad.
- Cuentas anuales completas de los dos últimos ejercicios de la Entidad con el correspondiente informe de auditoría, en su caso.
- En el caso de proyectos presentados por una agrupación de entidades, los datos de contacto de todas ellas y una carta de cada entidad confirmando su participación en el proyecto.
- Presupuesto total del proyecto, con detalle de partidas, y financiadores e indicación clara del coste del material/equipamiento solicitado.
- Al menos tres presupuestos o facturas proforma del material / equipamiento solicitado, indicando cual es el seleccionado y las razones que han llevado a su elección. Solo en el caso de que el equipamiento / material solicitado sea muy específico y haya un único proveedor será posible presentar un solo presupuesto o factura proforma, explicando debidamente dicha circunstancia.
- Memoria descriptiva del proyecto (opcional): Se podrá adjuntar una memoria descriptiva de 5 páginas (incluida portada y contraportada). como máximo con información complementaria del proyecto no incluida en el formulario (por ejemplo, fotografías descriptivas, etc). No se admitirá documentación adicional por separado.

B- Documentación adicional que podrá requerirse durante el proceso de evaluación.

Se recomienda tenerla preparada, ya que en el caso de ser requerida la entidad dispondrá de un máximo de 10 días naturales para presentarla.

- Datos del representante legal de la entidad (nombre, apellidos, D.N.I. y cargo que ocupa), junto con el justificante de conformidad a la presentación de la solicitud por parte de la junta directiva, patronato u órgano de gobierno equivalente de la Entidad.
- Relación actualizada de los componentes del Patronato, Junta Directiva u órgano de gobierno equivalente de la Entidad.
- Copia de la inscripción de la Entidad en el registro correspondiente.
- Copia del Número de Identificación Fiscal (N.I.F.).
- Copia de los estatutos vigentes de la Entidad.
- Certificados acreditativos de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y sociales.
- Copia de la resolución/resoluciones de aportación del resto de la financiación del proyecto, o copia de la solicitud en caso de estar pendiente de la resolución. En el caso de cofinanciación con recursos propios se deberá adjuntar compromiso de aportación de estos fondos firmado por el/la representante legal de la entidad.
- Otros documentos relativos a la organización o el proyecto que se consideren imprescindibles para la correcta valoración de la candidatura y que sean solicitados por Solidaridad Carrefour Fundación

C - Documentación para la firma del acuerdo con las entidades receptoras de la ayuda

- Datos de la entidad y del representante legal que firmará el acuerdo. Se deberá documentar que el firmante tiene reconocida la capacidad de firma para aceptar donaciones.
- Certificado de Titularidad de la Cuenta Bancaria con el IBAN.
- Medidas contra la corrupción: Nombre de su órgano de cumplimiento penal, correo y/o web y número de teléfono y/o cualquier otro medio de contacto. En caso de no disponer de un órgano de cumplimiento, indicar No Disponible.
- En relación con su Delegado de Protección de Datos, dirección postal y electrónica, así como la dirección postal y electrónica para poder ejercitar los derechos recogidos en la normativa vigente

9. ¿Qué documentos forman las cuentas anuales completas?

Toda entidad no lucrativa está obligada a llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa.

- Ley de Asociaciones - <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2002-5852> (Art 14)
- Ley de Fundaciones - <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2002-25180> (Art. 25).

Por tanto, tiene que elaborar unas cuentas anuales que al menos incluirán balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y memoria económica (según el plan contable que apliquen o les corresponda pueden estar formadas por más documentos).

Por ejemplo en el caso del **Plan de contabilidad de las pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos** <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2013-3736> se indica que :”Las cuentas anuales de una pequeña y mediana entidad no lucrativa comprenden el balance, la cuenta de resultados, y la memoria. Estos documentos forman una unidad.”

10. ¿Se puede presentar un proyecto con un presupuesto superior a 30.000€?

Si. El presupuesto total del proyecto puede ser superior a 30.000€ pero la cantidad solicitada a Fundación Solidaridad Carrefour debe ser 30.000€. En ese caso además la entidad deberá justificar cómo se financiará la parte adicional del presupuesto.

11. ¿Se pueden financiar salarios de profesionales y obras de adecuación?

No. Esta convocatoria está dirigida solamente a la **adquisición de materiales o equipamiento** para uso directo de los/as beneficiarios.

Los salarios de profesionales u obras de adecuación pueden formar parte del presupuesto siempre que estén financiados por otras entidades o por la propia entidad solicitante.

Por último, añadimos a continuación algunos motivos por los que se han descartado candidaturas recibidas en ediciones anteriores, a título meramente ilustrativo.

1. Por no presentar toda la documentación solicitada en el punto 6 de las Bases.
2. Por presentar cuentas anuales incompletas (sin memoria, balance o cuenta de resultados) o presentar solo un resumen de ingresos y gastos.
3. Por presentar la candidatura fuera de plazo.
4. Por solicitar cantidades superiores o inferiores a 30.000€.
5. Por no facilitar tres presupuestos de proveedores para el equipamiento solicitado sin una explicación adecuada sobre la especificidad de los materiales solicitados.
6. Por no presentar un presupuesto detallado del proyecto como documentación adjunta.
7. Por tratarse de proyectos no dirigidos a niños/as o jóvenes en situación de desventaja social (edades comprendidas entre 0 y 21 años residentes en España).
8. Por estar presentados por entidades con menos de dos años de experiencia.